



DIRECCION DE MERCADOS,

DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSREFRENDO
PUESTO
SERVIFILIOCLAVE: SEM003347
FOLIO TRÁMITE: 672.986

FECHA EXPEDICIÓN

13-diciembre-2021

NOMBRE: BURGUETE ORTIZ ZOILA ESPERANZA
SEPARACION: SIERRA DE MAZAMITLA
COLONIA: LAS FUENTES
CALLE CRUCE 1: CAMINO AL ITESO
CALLE CRUCE 2: PROLONGACION LAS FUENTES
CIRO: VARIOS
SUPERFICIE: 6.00 ALIMENTOS EN GENERAL BEBIDAS JUGOS
TIPO DE CUOTA: GENERAL FONDO 1.50 MTS.

EXTERIOR:

INTERIOR:

IMPORTE MTS: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 120

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-diciembre-2021

"USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS"

IMPORTE: \$722.50

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2021

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	07:00:10 a	A:	08:00:10 p	VIERNES	SI	DE:	07:00:10 a	A:	08:00:10 p
MARTES	SI	DE:	07:00:10 a	A:	08:00:10 p	SÁBADO	SI	DE:	07:00:10 a	A:	08:00:10 p
MIERCOLES	SI	DE:	07:00:10 a	A:	08:00:10 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	07:00:10 a	A:	08:00:10 p						

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

Sello de
TIANGUIS Y ESPACIOS
ABIERTOSC. BEATRIS EUGENIA DORRILLA ROJAS DIRECTORA DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS
AUTORIZO BURGUETE ORTIZ ZOILA ESPERANZA
ACEPTO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza en "Servifilio", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar el término de manzana, dejando limpia completamente el terreno ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberá tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser siendo por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará inadmisión (se si no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas producidas de maestranza je purísima.
- El tránsito directo o privado del puesto a través de pasadas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuartel o militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijolitos o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts. de distancia del panteón, ingresos carreteros y avendas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso previsional.